



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 001 2017 00299 00
Demandante	MONTAJES ELECTRICOS LTDA
demandado	MARTIN VILLEGAS ARQUITECTURA
Asunto	Aprueba liquidación del crédito
AI No.	772V (552)

Por no haber sido objetada la liquidación del crédito presenta por la apoderada judicial de la parte demandante, además encontrándose la misma ajustada a derecho procede esta judicatura a APROBARLA en los términos del artículo 466 C.G.P.

NOTIFIQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7a8654d836ccf3642eada78952578539898a1293b2355aeede80b6344158f33e
Documento generado en 28/10/2020 12:02:23 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>